

modo se componga inmediatamente el pavor el
Rio en el Baraton desandolo franmitable
a un efecto, y que nose causen gastos ^{super}
fluo ni fraudulentos, se comisiona al Sr
Alcalde Segundo D.^o Juan Molino para
que dirija dhas obras, presencie los trabajos
y los Peones q se ocupan en ellas o ponga por
sona en confianza que uide se haga lo
que sea conveniente y q los Peones cumplan
con obligacion, dando parte inmediatamente
a la Diputacion Provincial de este duto
inexpedido y Providencia momentanea que
haya por precio tomar q eviten los perjuicios
que se causarian al pp^o si no tomar por
ta Providencia. = Removido el Sr Alcalde
de este nombramiento lo excepto contal que
de qualquiera cosa que nose perjudicial tanto
por parte de los Peones, como por la del Muni
do de dhas Acequias y Caminos a fin de par
te a este Ayuntamiento para que tome las Pro
videncias mas activas a fin de q las obras
sean perfectam^{te} executadas y se eviten
agravios ala Administracion de los caudales
de los Propios

Se haria un Soberano Decreto de 14 de
Septiembre ultimo comunicado en cedula
de balmimo p^o la Regencia al Sr Gefe
Politico por el qual decretaban las Cortes
que la Regencia el Reyno entregara el
Gobierno al mismo Rey que antes ayu
sido reconocido por las Cortes por

